**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**ADENDA Nº 01 - ID: 387288 EXPEDIENTE: 316551 - Adquisición de Productos Alimenticios**

La UOC de la Municipalidad de Mbaracayú, Departamento del Alto Paraná, emite la adenda Nº 01, teniendo en consideración a la nota DNC/N' 23511/2020, que se describe en el siguiente orden:

**1 PUNTO 8. Página 17 Experiencia Requerida: ACTUAL**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN GENERAL PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos 3 (tres) años. 2017 – 2018 – 2019

- Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).
- El proveedor que no sea local, una vez adjudicado deberá dar cumplimiento a la Ley 6528/2020 Art. 3, para poder proveer los alimentos deberá registrarse como contribuyente en el Municipio de Mbaracayú.

**1 PUNTO 8. Página 17 Experiencia Requerida: MODIFICADO**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN GENERAL PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos 3 (tres) años. 2017 – 2018 – 2019

- Si la experiencia ha sido como sub-proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).

**2 PUNTO 7. Página 25 Indicadores de Cumplimiento de Contrato: ACTUAL**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Para bienes: nota de remisión total o parciales o acta de recepción parcial o total
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| Nota de Remisión / Acta de recepción | Nota de Remisión / Acta de recepción | Noviembre 2020 |

**2 PUNTO 7. Página 25 Indicadores de Cumplimiento de Contrato: MODIFICADO**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Para bienes: nota de remisión total o parciales o acta de recepción parcial o total
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| Nota de Remisión / Acta de recepción | Nota de Remisión / Acta de recepción | Diciembre 2020 |

**3 Se remite el listado de comunidades y cantidades de familias a ser beneficiadas**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

| | |
|---|---|
| | **4 PUNTO 7 página 31. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: ACTUAL** |
| | Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA<br>La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.<br>De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). |
| | **4 PUNTO 7 página 31. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: MODIFICADO** |
| | Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NINGUNA<br>**A PLAZOS**: El pago será realizado a mas tardar 15 días corridos a partir de la fecha de entrega del bien y la entrega correcta de las documentaciones de respaldo.<br>La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.<br>De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). |
| Mbaracayú, 12 de Noviembre de 2.020 | UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.<br>**Fernando Berwanger - Encargado de UOC** |